



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Designación GOLLAN

VISTO que se propicia la designación del Doctor Daniel Gustavo GOLLAN en el cargo de Ministro Secretario de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que es importante destacar que el Doctor Daniel Gustavo GOLLAN reúne las condiciones y aptitudes sustanciales para desempeñarse en el cargo de Ministro de Salud;

Que, no obstante lo expuesto, el Doctor GOLLAN ha declarado bajo juramento que se encuentra procesado en la causa judicial identificada como “CFP 6606/2015/TO1/13”, bajo una injusta persecución penal;

Que, en tal sentido, dicho proceso se encuadra bajo el concepto de “lawfare”, entendido como el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación, donde se combinan acciones aparentemente legales con una amplia cobertura de prensa;

Que una causa judicial iniciada en el marco de un proceso de persecución política, judicial y mediática inédito en la República Argentina, desde el retorno a la democracia en 1983, no puede implicar impedimento alguno o inhabilitación para que ningún ciudadano pueda cumplir una función pública;

Que, en razón de lo expuesto y atendiendo a que el Doctor GOLLAN reúne en plenitud los requisitos establecidos en los artículos 71 y 148 de la Constitución de la Provincia, corresponde proceder con su designación como Ministro Secretario de Salud;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el cargo de Ministro Secretario de Salud al Dr. Daniel Gustavo GOLLAN (DNI 12.110.173 – Clase 1955).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.